

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 111/2022 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2, según especificaciones dadas por la Resolución 1293/2006 de la Secretaría de Energía de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 0037/1989 y sus modificaciones por las Ordenanzas N° 126/1993 y N° 288/2002,

Que, mediante las Oficinas correspondientes, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de Combustible Gas – Oil Grado 2, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado al Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4 de la Ordenanza N° 0037/1989;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 11/2022, con fecha de apertura el día lunes 28 de marzo de 2022, a las 10 horas, en la Casa Municipal, destinado a la adquisición de Combustible Líquido Gas - Oil Grado 2.-

ARTICULO 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la **SUMA TOTAL de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$1.320.000,00).**-



Juliana Alem
Coordinadora
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 70-76237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Rios

ARTICULO 3º.- DISPÓNESE que, mediante la Oficina de Compras, se invite por lo menos a tres (03) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 80 de la Ord. N° 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

ARTICULO 4º.- Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

ARTICULO 5º.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto de la siguiente forma:

- 40 % a la Cuenta 0715 // Subcuenta 0368 // Jurisdicción: 1 // Finalidad: 7 // Función: 40 // Sección: 01 // Sector: 01 // P. Principal: 02 // P. Parcial: 20 // Sub. Parcial: 00 del presupuesto municipal vigente.-
- 60 % a la Cuenta 0812 // Subcuenta 1160 // Jurisdicción: 01 // Finalidad: 7 // Función: 40 // Sección: 02 // Sector: 05 // P. Principal: 08 // P. Parcial: 60 // Sub. Parcial: 02 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de marzo de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22502902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque



Juliana Alem
Coordinadora
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Larroque